

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suízos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

DELEGACIONES DE HACIENDA**CASTELLÓN DE LA PLANA**

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pleno, y en sesión del día 11 de diciembre de 1956, al conocer del expediente número 1 de 1956, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante primera del artículo 15.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco García Muñoz

4.º Imponerle la multa siguiente: dos millones trescientas cincuenta y cinco mil novecientas cincuenta y cinco pesetas (2.355.955), y el pago del valor de la mercancía descubierta y no aprehendida que asciende a cuatrocientas veintiséis mil novecientas cinco pesetas con noventa céntimos (428.905,90).

Total importe de la multa: 2.782.860,90 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir del en que se publique esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Castellón, 15 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Colomina.—Visto bueno: El Presidente, Joaquín Fernández.

6.487—O.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pleno, y en sesión del día 11 de diciembre de 1956, al conocer del expediente número 1 de 1956, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción

de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 en relación con el artículo 28

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

3.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Maciello Quintero.

4.º Imponerle la multa siguiente: treinta y nueve mil ciento quince pesetas (39.115) y el pago del valor de la mercancía descubierta y no aprehendida que asciende a catorce mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Total importe de la multa: 53.781,66 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, a partir del en que se publique esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo

Castellón, 15 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Colomina.—Visto bueno: El Presidente, Joaquín Fernández.

6.488—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Jesús Galván Otero, que últimamente lo tuvo en Vigo (Pontevedra), calle de Felipe Sánchez, 174, 2.º, y el de don Antonio Quintela Abelleira, que residió en la ciudad de Pontevedra, calle del Generalísimo, 5, 3.º, se les notifica que el Tribunal Económico Administrativo Central, en sesión de 20 de mayo de 1955, resolvió el recurso interpuesto por don José López Fernández contra fallo dictado por la suprimida Junta Administrativa en el expediente número 42 de 1948, acordando lo siguiente:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por don José López Fernández, representado por don Manue, Berea de Llano, contra el fallo dictado con fecha 23 de marzo de 1949, en el expediente 42 de 1948, por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de La Coruña, acuerda: 1.º, desestimar el recurso en todas sus partes; 2.º, revocar, no obstante, el fallo de primera instancia en sus pronunciamientos sobre calificación de los hechos probados, declarando en su lugar que los hechos probados son constitutivos de dos faltas de contrabando comprendidas en los números 2.º y 3.º del apartado 2) del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929, y por una cuantía, cada una de ellas, de 2.825 pesetas; sobre personas responsables, declarando que son responsables en concepto de autores de la primera infracción cometida, Antonio Quintela Abelleira, Francisco Pérez Ubeira, José López Fernández, Manuel Cardesin Fernández, Joaquín Moya Pérez, Jesús Galván Otero, Domingo Reboreda Rodríguez y Manuel Gradín Mejuto, y de la segunda, Antonio Quintela Abelleira, José López Fernández, Manuel Gradín Mejuto y Joaquín Moya Pérez; sobre sanción impuesta, declarando que procede imponer, por la primera falta cometida, a Antonio Quintela Abelleira, Francisco Pérez Ubeira, José López Fernández, Joaquín Moya Pérez, Domingo Reboreda Rodríguez y Manuel Gradín Me-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

juto, la multa de 706,24 pesetas a cada uno, y a Manuel Cardesin Fernández y Jesús Galván Otero, la multa de 2.187,72 pesetas, divisible por mitad entre ambos inculcados, y en sustitución de la pena accesoria de comiso, procede condenar a los antes expresados a la cantidad de 2.825 pesetas, o sea 353,12 pesetas a cada uno de ellos; y por la segunda falta cometida, procede imponer la multa de pesetas 5.650, divisible por cuartas partes, a Antonio Quintela Abelleira, José López Fernández, Manuel Gradín Mejuto y Joaquín Moya Pérez, o sea 1.412,50 pesetas a cada uno de éstos, y en sustitución de la pena accesoria de comiso, la cantidad de 2.825 pesetas, divisible entre los cuatro antes expresados, o sea a cada uno de ellos, 706,25 pesetas; y que es de aplicación en cuanto a dichas responsabilidades, en relación a la pena subsidiaria de privación de libertad, el indulto concedido por Orden de 8 de marzo de 1950; sobre exención de responsabilidad de Manuel Gradín Mejuto, declarando responsable subsidiario, en cuanto a la sanción impuesta a éste, a José López Fernández, y estimar la atenuante tercera del artículo 16 de la Ley de 14 de enero de 1929 en relación a todos los inculcados y a las dos infracciones; 3.º, confirmar el fallo recurrido en sus demás pronunciamientos.

Lo que se comunica a los interesados para su conocimiento y efectos consiguientes, significándoles que contra la resolución que se les notifica pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al en que tenga efecto la publicación de la presente cédula.

También se hace saber a dichos señores, que vienen obligados a ingresar en el

Tesoro, dentro del término de quince días, las siguientes cantidades: don Jesús Galván Otero, 236.12 pesetas, y don Antonio Quintela Abelleira, 1.967.40 pesetas, cantidades que, sumadas a las que anteriormente habían ingresado como consecuencia del fallo dictado por la suprimida Junta Administrativa constituyen los totales de 1.446.84 y 3.178.11 pesetas a que ascienden las responsabilidades para ellos derivadas de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central que ahora se les notifica.

La Coruña, 15 de diciembre de 1956.—El Secretario, Salvador Ubeda.—V.º E.º: el Presidente, T. Gobernado.
6.534—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Garriga Casanovas.

Localidad del emplazamiento: Centellas.

Capital actual: 200.000 pesetas. Después de la ampliación: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformación de su taller de artesanía textil en industria propiamente dicha y ampliación con la instalación de seis telares mecánicos de 180 cm.

Producción anual después de la ampliación: Manufactura de 2.600 docenas de toallas de tejido de rizo o labrado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.372—O.

ALBACETE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador López Llobet, en nombre de Sociedad Anónima a constituir.

Emplazamiento: Cuevas-Yermas, Motlleja.

Capital: 10.520.110 pesetas.

Objeto de la petición: Fábrica de papel.

Producción: 2.400.000 kilogramos de papeles estracillas, embalajes, etc., y 600.000 kilogramos de papel manila, sedas, etc.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

12.397—O.

Peticionario: Don Antonio Bonache Román.

Emplazamiento: Bienservida.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de ladrillo ordinario y teja árabe para abastecer de estos materiales de construcción en la población de Bienservida y alrededores.

Producción: 60.000 ladrillos de varios tipos al año y 15.000 tejas al año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

12.399—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Patricio Bravo Herero.

Emplazamiento: Tiriez.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución de un motor a gas-oil de 40 H. P. por otro Diesel de 60 H. P. en su central térmica.

Producción: Alumbrado y fuerza motriz para servicio público.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional: El motor a sustituir es de construcción extranjera, pero se encuentra disponible en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

12.400—O.

LUGO

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Santiago Seijo.

Emplazamiento: Vivero, Avenida de José Antonio, número 35.

Capital total de la industria: 262.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 162.000 pesetas.

Objeto de la petición: Proceder a la ampliación de su industria, mediante la siguiente maquinaria: Una perforadora a pedal, una troqueladora a pedal, una máquina de impresión «Minerva», automática, con electromotor de 3 CV.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Con la ampliación de maquinaria no se alterará la producción.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Nicomedes Pastor Díaz, núm. 25, primero.

Lugo, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

6.483—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.

Emplazamiento: San Jerónimo (Sevilla).

Capital: 40.000.000 de pesetas.

Capital de la ampliación: 1.700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para instalar dos tornos copiadores de 400 milímetros entre puntos, un verificador

de fresas y una rectificadora de fresas con sus accesorios correspondientes.

Producción: No varía.

Maquinaria: De procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes de maquinaria e industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

12.371—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Ricardo Fernández Coletto.

Objeto: Instalación de un ramal de línea a 15 kW. y estación transformadora de 5 KVA., con destino al suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz de la hacienda «Las Capellanías», del término de Lora del Río. Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

12.365—O.

Peticionario: José Lapetra, S. A.
Objeto: Instalación de una subestación transformadora de 70 KVA. para alumbrado y fuerza motriz de sus talleres mecánicos, sitos en Lora del Río.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

12.378—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: José Lapetra, S. A.
Objeto: Establecimiento de una industria de talleres mecánicos en Lora del Río.

Capital que se invertirá en la industria: 1.100.000 pesetas.

Valor maquinaria: 641.000 pesetas.

Producción: Reparaciones de maquinaria.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

12.377—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Rufino Núñez Díaz.
Emplazamiento: Mascarague.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos.

Capacidad de producción: 3.000 piezas en jornada normal de trabajo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria

los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
12.332—O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María del Pilar Elizaguirre Ostoloza.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Instalar máquina con motor eléctrico de 3 CV., con soplete de llamas múltiples para soldar tuberías, y un equipo de soldadura eléctrica en su industria de taller mecánico, fundición de metales férricos y construcción y reparación de camas, establecida en Valladolid, travesía de la Azucarera, sin número.

Producción: No variará.

Los elementos a instaliar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1 principal.

Valladolid, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
6.507—O.

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Suceso Hernández León.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de construcción de muebles en general en Valladolid, calle del Pinar, 8.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 14 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
6.508—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Auxiliares de la Construcción, S. A.»

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto: Instalar una máquina excavadora de cigalones marca «Pelerins», tipo número 0, con motor eléctrico de 7 CV., en su industria de fabricación de ladrillos y tejas establecida en esta capital, cañada de la Bombilla.

Producción: No variará.

Esta máquina será objeto de importación.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 12 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
6.509—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Herto», Industrias del Caucho, S. L.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 2.020.200 pesetas; para la nueva instalación, 338.300 pesetas.

Objeto: Instalar una sección de calzados vulcanizados, aneja a su industria de fabricación de regenerados y manu-

facturas de caucho, para la explotación de patente de invención núm. 135.752.

Producción anual: 15.000 pares de calzados vulcanizados.

Materias primas: 15.000 ples de pieles, 7.000 ples de badanas. Las gomas procederán de la propia industria.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

12.333—O.

Peticionario: «Herto», Industrial del Caucho, S. L.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 2.000.000 de pesetas; de ampliación, 20.200 pesetas.

Objeto: Ampliar maquinaria de industria de fabricación de regenerados y manufacturas de caucho, instalando una budinadora con 5 CV.

Producción anual: 10.000 kilogramos de juntas, tubos y artículos varios a expensas de su actual producción de 145.000 kilogramos de manufacturas varias.

Materias primas: No varían.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

12.334—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA Y MALAGA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Provincia de Granada

Número: 29.096. Nombre: «Milagro». Mineral: Plomo. Hectáreas: 20. Término: Dilar. «B. O.» de la provincia número 207; fecha 13-9-1956.

Número: 29.120. Nombre: «La Marcela». Mineral: Plomo. Hectáreas: 50. Término: Orgiva y Vélez Benaudalla. «Boletín Oficial» de la provincia número 196; fecha 31-8-1956.

Provincia de Málaga

Número: 5.871. Nombre: «San José». Mineral: Plomo. Hectáreas: 180. Término: Alharín de la Torre. «B. O.» de la provincia número 198; fecha 5-9-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Granada, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.

6.380.—O.

GUIPUZCOA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Provincia de Guipúzcoa

C. E. Número 4.522. Nombre: «María». Mineral: Hierro. Hectáreas, 131. Término: Deva (Iciar). «B. O.» de la provincia número 19; fecha 13-8-1956.

Provincia de Navarra

P. I. Número 3.055. Nombre: «Cristina». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 20. Término: Arano. «B. O.» de la provincia número 105; fecha 31-8-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 29 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.

6.316.—O.

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«Las Torres», número 4.209, de 82 pertenencias de mineral de rutilo y otros, término municipal de Malpica. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 236, de fecha 19 de octubre de 1956.)

Provincia de Lugo

«José Gabriel», número 4.124, de 250 pertenencias de mineral de hierro, término municipal de Germada. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 236, de fecha 20 de octubre de 1956.)

«San Antonio», número 4.130, de 1.500 pertenencias de mineral de hierro, términos municipales de Jove y Cervo. («Boletín Oficial» de la provincia número 238, de fecha 23 de octubre de 1956.)

Provincia de Orense

«Coto Rubín», número 3.694, de 1.600 pertenencias de mineral de hierro, términos municipales de Rubiana y Carballeda de Valdeorras (Orense) y Carucedo, Las Médulas y Salas de la Ribera (León). («Boletín Oficial» de la provincia de 17 de octubre de 1956.)

Esta solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuando se consideren perjudicados puedan durante treinta días naturales presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
6.378—O.

LA CORUÑA

Permiso de investigación de la provincia de La Coruña, caducado por falta de pago de canon de superficie, con carácter definitivo, por Hacienda, según comunicación remitida a esta Jefatura por la Administración de Rentas Públicas de dicha provincia con fecha 3 del actual mes de septiembre:

«Mina San Antonio», número 3.191, de 624 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término de Artejón.

Lo que se hace público para conocimiento general, en virtud del artículo 60 de la Ley de Minas y 174 del Reglamento general de Minería, de 9 de agosto de 1946, declarándose franco y registrable el terreno que afecta a dicho permiso caducado, advirtiendo que no podrán admitirse nuevas solicitudes

cupón número 10 y siguientes, deduciéndose de aquel importe el impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización.

Palma de Mallorca, 29 de diciembre de 1956.—El Presidente, Rafael Villalonga.—El Secretario Contador accidental, Guillermo Malberti. 1—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se refiere en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Antonio Ramirez San Martín.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 575 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arnego.

Término municipal en que radicarán las obras: La Golada (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimoprimer del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo décimotercero del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, C. Conti. 6.671-O.

A Y U N T A M I E N T O S

VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de reconstrucción de alcantarillado, acometidas, aceras y construcción de nuevo pavimento y demás complementarias de las mismas de la Gran Vía de Germanías, entre las calles de Sueca y Ruzafa (números impares) y frente a los pares del 2 al 8, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece horas, por el precio de ochocientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con setenta y ocho céntimos a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales o en la Municipal la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con noventa y siete céntimos en concepto de depósito provisional, y el adjudicatario constituirá la fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento del

importe de la adjudicación, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la garantía complementaria si procediese.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento antes mencionado. Cuando los proponentes sean Compañías o Sociedades, además de la anterior declaración jurada deberán acompañar otra relativa a las incompatibilidades que indica el Decreto-ley de la Jefatura del Estado en 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de mayo de 1955).

La subast se celebrará con arreglo a los artículos 26 y 27 del Reglamento antes citado y tendrá efecto en esta Casa Consistorial el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes al de aparecer insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

De conformidad con el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se abrió un plazo de ocho días para que se formulasen reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto y pliego de condiciones para las obras, sin que se haya formulado ninguna.

Las proposiciones podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a trece horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, en la oficina de subastas y concursos de esta Secretaría municipal, bajo sobre cerrado.

Las obras deberán quedar completamente terminadas dentro del plazo máximo de diez meses, a contar de la fecha de orden de dar comienzo a las mismas, y el señor Arquitecto municipal certificará mensualmente las obras que lleven realizadas con el fin de que una vez aprobada por la Corporación Municipal sea abonada al contratista, cuyo pago será con cargo al presupuesto especial de ensanche del corriente ejercicio, capítulo 11, artículo tercero, partida 43.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato será a las que fija el capítulo octavo del antes citado Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado con sujeción al siguiente modelo:

Don ... vecino de ..., con documento de identidad ... (detállese), con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle ..., número ... piso ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de noviembre último, para contratar por subasta las obras de reconstrucción de alcantarillado, acometidas, aceras y construcción del nuevo pavimento, así como las demás complementarias de las mismas de la Gran Vía de Germanías, entre las calles de Sueca y Ruzafa (números impares) y frente a los números pares del 2 al 8, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a ochocientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con setenta y ocho céntimos, con la baja de ... unidades y ... centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Valencia, 28 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible). 5.095-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

APARATOS ELECTRICOS DE MEDIDA. SOCIEDAD ANONIMA

En Junta general universal extraordinaria de señores accionistas de esta Compañía, celebrada en Barcelona el día 27 de diciembre de 1956, se tomó por unanimidad el acuerdo de disolver esta Sociedad, por su fusión con la Sociedad «Talleres Guerin, S. A.», con domicilio en Barcelona, con efectos a partir de 1 de enero de 1957, aportándose al efecto el Activo y Pasivo social de esta Compañía a aquella y recibiendo los accionistas de esta Entidad una acción de «Talleres Guerin, S. A.», por cada una de las acciones de esta Sociedad que posean.

Para cumplimiento de lo ordenado en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el presente anuncio a todos los efectos pertinentes.

Barcelona, 31 de diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Guerin.

67 P.

y 3.ª 7-1-1957

GAS PARA ALUMBRADO Y SUMINISTROS, SOCIEDAD ANONIMA G. A. S. U. N.

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 1956 acordó por unanimidad la disolución de esta Sociedad, abriéndose el periodo de liquidación de la Compañía, según lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley antes citada.—El Consejo de Administración. 102-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña que a partir del día 1 de enero próximo podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón número 19 en el Banco Pastor, en Madrid; en los Bancos Español de Crédito, Central y Soler y Torra Hermanos, de Barcelona; en el Banco Pastor, en La Coruña y en Señores Hijos de Olimpio Pérez, en Santiago de Compostela.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Secretario general. 104-P.

TRANSPORTES ARAGON, S. A.

BARBASTRO (HUESCA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y las doce treinta horas del día siguiente, caso de tener que celebrar en segunda, en el domicilio social, calle H, sin número, Barbastro, para dar lectura y aprobación, si procede, de la Memoria e inventario-balance del ejercicio 1956, así como para el nombramiento de consejeros para el bienio 1957-1958 y de censores de cuentas para el presente ejercicio.

Barbastro, 5 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 106-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria *

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.751. Secretaria del señor Maycas.—Doña Casilda Figueroa y Alonso Martínez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de julio de 1956 sobre contribución general sobre la renta (año 1952).

Pleito número 7.777. Secretaria del señor Navarrete.—Don Pedro Ordóñez Cuesta contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de abril de 1956 sobre autorización para instalar línea de transportes de energía eléctrica entre Oviedo y Colloto.

Pleito número 7.467. Secretaria del señor Navarrete.—Don Edelmiro Moreno Prádanos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 16 de mayo de 1956 sobre aforo de cloruro de polivinilo.

Pleito número 7.787. Secretaria del señor Sánchez Osés.—Don Celso Joaniquel Pons contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 22 de octubre de 1956 sobre expropiación, ratificación de cesión o permuta realizada por la entidad expropiante.

Pleito número 7.712. Secretaria del señor Maycas.—Luch y Compañía contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de julio de 1956 contra resolución del recurso interpuesto contra fallo de la Junta A. Aduana de Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

6.490—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Mercedes Herrera García, hija de don Antonio y de doña Carolina, natural de Madrid, soltera, ocurrida en esta capital el día primero de agosto del presente año mil novecientos cincuenta y seis, cuando la misma contaba setenta y siete años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus dos hermanas de vínculo sencillo doña Antonia Crisanta Crispina y doña Soledad Carmen Antonia Herrera Cuevas.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha doña Mercedes Herrera García que las hermanas referidas, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaria de don Antonio Yáñez Arroyo, sita en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicha causante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.

12.376—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Castro y García Patón contra doña Leopoldina Benlliure Tuero sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una mesa de centro, redonda, madera caoba, de un metro de circunferencia.

Un mueble vitrina de dos cuerpos, dos puertas en la parte inferior y un cajón en la superior de cristales, con dos faldas, conteniendo siete tazas de plata, pequeñas, con sus correspondientes platos, dos bandejas, una lechera y una cafetera, todo ello en plata.

Seis copas de champán, en plata.

Seis saleros de igual metal y dos aparatos para botella y un sacacorchos.

Cuatro platos, seis tazas, dos figuras de porcelana, una botella y cuatro copas de cristal de facorra.

Un mueble entre dos, de caoba, estilo imperio, con una puerta, un cajón y pie de mármol, de 1,20 alto metros.

Una cómoda, también de caoba, con molduras talladas en madera negra, de 1,30 metros, dos puertas y un cajón.

Una mesa de caoba, con incrustaciones de nácar, patas torneadas, una vitrina en la parte superior, herrajes de metal, estilo veneciano, la que contiene catorce tazas para café, de porcelana, de distintas clases, seis platos, una tetera y azucarero, de porcelana, con flores.

Dos servilleteros de plata.

Dos butacas de madera tallada, doradas, forradas de seda, una mesa de juego, de caoba, seis sillas de madera, tapizadas en oscuro.

Una escultura de don Mariano Benlliure, con pie de mármol, de un metro alto, representando una gitana, en colores.

Un azucarero, una cesta y un salero plateados.

Tres cuadros con sus correspondientes marcos, dorados, de M. Benlliure.

Una lámpara de metal y cristal para seis luces.

Una sillera compuesta de sofá, una butaca y seis sillas madera caoba, forradas en terciopelo.

Una copia de cristal veneciana grabada.

Un bargeño de concha de tres cuerpos, estilo renacimiento, con incrustaciones en bronce, sostenido por una mesa.

Otro bargeño de madera dorada en juego de dos cuerpos, estilo italiano.

Otro bargeño con su correspondiente pie de madera e incrustaciones metal.

Ocho cuadros con sus correspondientes marcos y firma de Barbudo, Villegas J. A. Benlliure, dos más de dicho pintor, otro sin firma y otro de José Benlliure y una acuarela de don Antonio Maura.

Un sofá, una butaca y cinco sillas haciendo juego, estilo isabelino, madera caoba.

Un buró madera de palo de rosa, de seis cajones y tapa reversible.

Una radio de cinco lámparas, sin marca, uso corriente.

Una consola de madera caoba.

Una mesa, estilo imperio, con un cajón y madera caoba.

Un reloj de mesa, de mármol negro con incrustaciones.

Dos candelabros en bronce y cristal.

Dos dibujos, dos cuadros y un bajo relieve en bronce de M. Benlliure.

Un cuadro retrato de M. Benlliure, de Laszlo.

Un cuadro de J. A. Benlliure y otro cuadro de Palmaroli.

Dos mesillas, cuatro de madera de caoba.

Una lámpara de bronce de M. Benlliure, con dos angelitos del mismo metal.

Un sillón corriente de los llamados de oreja.

Un arcon de madera tallada, con incrustaciones de metal, estilo renacimiento, italiano.

Otro arcon, estilo vasco, en madera oscura.

Dos butacas madera tallada de tijera y cuero repujado.

Una butaquita en madera oscura, tallada, asiento y respaldo con terciopelo rojo y una silla de madera tallada.

Un espejo con marco de metal, veneciano, tamaño grande.

Un cuadro con marco dorado, de Barbudo, y otro cuadro con marco dorado, al parecer de Sorolla.

Otro cuadro de M. Benlliure y dos angelitos cerámica.

Una cerámica representando un niño madera salomónica.

Una estatua de mujer con niño, de piedra blanca, de M. Benlliure con pie de mármol.

Una talla de madera antigua representando Santa Lucia.

Un jarrón de Talavera y dos lámparas de metal dorado.

Un armario de tres cuerpos, estilo italiano, con incrustaciones nácar y marfil, de tamaño grande, con luna en el centro.

Una silla baja, otra alta y tres sillas haciendo juego con el armario, con incrustaciones en marfil y metal.

Una cómoda con cuatro cajones parte superior e incrustaciones.

Una máquina de coser marca «Sigma», número 94.578, uso corriente.

Dos armarios, uno de dos cuerpos y otro de uno, en madera de caoba.

Un armario grande y una coqueta de nogal estilo colonia.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en los autos en la cantidad de ciento veintitrés mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Un grupo escultórico en bronce representando «El Infierno del Dante», con un peso aproximado de cuatro toneladas (depositado en la calle de los Madrazo, número 25), por M. Benlliure.

Este grupo ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta de los bienes reseñados las cantidades que anteriormente se expresan en las que se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto de cualquiera de los dos lotes expresados deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo del que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La depositaria de los bienes muebles es la demandada doña Leopoldina Benlliure, que tiene su domicilio en Velázquez, 113.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández Blas.

86—A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número diez por el Procurador don Manuel Lucas, en nombre de don Tomás Aranguez Sanz, para hacerse cobro de un préstamo hecho por don Rufino Duque García, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta nuevamente en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, y en virtud de haberse declarado en quiebra la anteriormente celebrada, la siguiente:

Chalet con jardín situado en esta capital número diecinueve de la calle de Joaquín Costa que consta de planta baja, principal y desván, cuya descripción se halla más detallada, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente que consta en autos.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala Audiencia sita en la calle del General Castaños uno, piso primero.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose: Que indicada finca sale nuevamente a segunda subasta en la suma de ochocientos veinticinco mil pesetas, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, y descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera subasta; que, para poder tomar parte en esta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

94—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona, en autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Baques Samaranch contra don Francisco Domenech Prades, en providencia de fecha 21 de los corrientes, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Edificio señalado hoy con los números 49 y 51, compuesto de planta baja, que sirve totalmente para almacén de licores y alcoholes, enclavado en un solar de superficie aproximada mil un metros ochenta y cuatro decímetros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, situado en la calle de Montserrat, del pueblo de

Martorell; linda, por Oriente, frente, con dicha calle o carretera real de Madrid a la Junquera; por Mediodía, izquierda, entrando con un pasaje de seis metros de ancho, por Poniente espalda con tierras de don José M.^a Via y de Llanza, y por cierzo, derecha, con la vía férrea de Tarragona a Barcelona; inscrito al folio 216 del tomo 1.147 de su Archivo y 57 de Martorell, finca número 1.444, inscripción 15 del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.»

Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Como ya se ha indicado antes la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la suma de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyo depósito les será devuelto seguidamente, una vez terminado el acto, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Honorato Sureda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

85—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Antonio Carrau Trias, se hace público que el día 20 de febrero de 1957, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, primera pública subasta de las fincas siguientes:

En Barcelona

1.^a Casa situada en esta ciudad, sección segunda, o San Martín de Provençals, y calle de Marina, donde tiene el número doscientos cuarenta y nueve, compuesta de planta baja y seis pisos altos y tres patios, de superficie quinientos veinte metros cuadrados, iguales a trece mil setecientos cincuenta y cuatro palmos cuarenta décimas de palmo, también cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con la calle de Marina; por la derecha, entrando, Mediodía, con terrenos de doña Ana Balanzó Cadenas; por la espalda, Poniente, con terrenos de doña Paula Font, y por la izquierda, Norte, parte con doña Ana Balanzó y parte con los señores Antonio y Lorenzo Clot. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 674, libro 210 de la sección segunda, folio 135, finca número 4.698, inscripción 15.

2.^a Casa señalada con el número siete de la calle de Montesión, de esta ciudad, de extensión superficial ciento noventa y cuatro metros cuadrados, compuesta de bajos, entresuelos y cuatro pisos, de los cuales el segundo, el tercero y el cuarto están divididos en dos habitaciones cada uno. Linda: por Norte, espalda, con terrenos del Convento de Nuestra Señora de Montesión; por Mediodía, frente, con la calle de su situación; por Oriente, derecha, con doña María del Rosario Bassols o sus sucesores, y por Poniente, izquierda, con doña Concepción Mari Vidal. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, en el tomo 1.157 del archivo, libro 38 de la sección cuarta, folio 16 vuelto, finca número 206, cuadruplicado, inscripción 26.

3.^a Casa señalada con el número trece la calle del Carmen y con el doce en el Pasaje de la Virreina, de esta ciudad, dotada de una pluma de agua viva, compuesta de una tienda y una entrada en la primera de dichas calles que dá subida a los cuatro pisos, con terrado, existiendo además otro terrado al nivel del primer piso, debajo del cual hay una tienda, frente al citado Pasaje de la Virreina, o sea a la pescadería de la Plaza Mercado de San José, cuya medida superficial no consta. Linda: por frente, Norte, con dicha calle del Carmen; por la izquierda, Este, con don José Garçini; por la espalda, Mediodía, con el Pasaje de la Virreina, y por la derecha, Poniente, con los sucesores de don José Garses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta ciudad, en el tomo 1.223 del archivo, libro 62 de la Sección tercera, de Occidente, folio 196, finca número 879, inscripción 17.

En Mataró

4.^a Casa de dos Cuerpos, con una sola puerta y patio detrás, señalada con los números diez y doce de la rambra de Mendizábal, denominada actualmente del Generalísimo, de la ciudad de Mataró, cuya medida superficial no consta. Linda: por Mediodía, derecha, con los sucesores de don Joaquín Llejos; por la espalda, Poniente, con los de don Juan de Bofarull; por la izquierda, Norte, con los de Emilie Pierre Thirion, y por frente, Oriente, con la citada rambra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 832, libro 261, de Mataró, folio 230 vuelto, finca número 4.774, inscripción 9.^a

La subasta de las mencionadas fincas se celebrará en cuatro lotes, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los postores, para tomar parte en la subasta del lote que les interese, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta del lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose el acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Servirá de tipo para la subasta del primer lote la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta del

segundo lote la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta del tercer lote la cantidad de quinientas mil pesetas; y

Servirá de tipo para la subasta del cuarto lote la cantidad de trescientas mil pesetas.

Cuyas cantidades han sido pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Barcelona a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Martín Escalza.

1—A. J.

VILLAFRANCA DEL PANADES

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido ante este Juzgado por don Alfonso Freixa Ubach contra don José Roméu Bolet, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por el valor asignado por los interesados en la escritura de préstamo hipotecario la finca siguiente:

«Una heredad conocida por «Casa Roméu, dels Borrull», sita en la partida del mismo nombre, del término municipal de San Sadurn de Noya. Ocupa, según el Registro de la Propiedad, una superficie de ochenta hectáreas ochenta áreas una centiárea setenta y ocho decímetros y trece centímetros cuadrados, y según escritura que se me ha exhibido, ochenta hectáreas ochenta y cuatro áreas y quin-ce centiáreas, aproximadamente; compuesta de regadío, sembradío, viña espesa, viña campá, olivar, alameda, yermo y riera o ribera, existiendo dentro de la heredad, integrando todo una sola finca, un molino harinero, señalado con el número 47, denominado «Molino Nuevo», que se compone de planta baja y un piso y guardilla por detrás, y mide una superficie de ciento cuatro metros cuadrados cercado por tierras de la misma heredad; la casa de campo llamada «Casa Roméu dels Borrull», señalada con el número 4, compuesta de planta baja, en la que existen todas las dependencias de una casa de labraza, un piso y guardilla con dos patios en el frente, llamados vulgarmente baluartes y una casita unida, denominada apartamento, y en la parte posterior, cercado de paredes, un patio con algunos árboles frutales, midiendo en junto una superficie de mil ochocientos ochenta metros cuadrados, y linda por todas sus partes con tierras de la heredad que se relaciona, la cual, en su totalidad, linda: por Oriente, en parte, con fincas de don José Vias, mediante mojonés; don Pedro Ferrer Sogas, Pablo Raventós, Pedro Carbó, Francisco Roméu Esteve, y en parte, con la riera de San Pedro; a Mediodía, con la heredad Casa Ferrer del Mas, mediante parte zanja y parte ribazo; con Pedro Carbó, mediante ribazo de piedra, con la riera de San Pedro de Riudevilles, y con José Cardús Vallés, mediante ribazo y mojonés; a Poniente, con finca de este último señor, mediante el torrente de Llop, o sea, con la línea divisoria del término de La Vid, en parte con tierras de la heredad de «Casa Roméu», radicantes en Piera, estando señalada la línea divisoria en los términos con mojonés, y en parte, mediante el torrente del Figaró, hasta encontrar el río Noya, con la línea divisoria del término de Piera, y por el Norte, con el río Noya. Dicha heredad se halla atravesada de Norte a Sur por el camino vecinal que de la barriada de Monistrol de Noya conduce a la villa de

San Sadurn de Noya: de Este a Oeste, por otro camino carretero que de «Casa Roméu» dirige a San Sadurn de Noya y de aquella a San Jaime las Oliveras, llamado vulgarmente «Camino de Sacramentos»; también de Este a Oeste, por otro camino rural que conduce de «Casa Roméu» al pueblo de La Vid, y, finalmente, de Norte a Sur por la riera de San Pedro de Riudevilles, hasta confluír con el río Noya de cuya riera y río se toman las aguas que dan movimiento al antes citado molino harinero.»

Esta heredad tiene constituida a su favor, junto con la parte radicada en el término de Piera, como predio dominante, una servidumbre de acueducto y estribo de presa, siendo predios sirvientes dos radicados en término de Piera, propios de los herederos de don Ramón Marrugat. También está constituida a favor de esta heredad, como predio dominante, una servidumbre de riego, con derecho a hacer todos los martes y jueves, a excepción de los jueves de primero y último de cada mes de julio y del primer jueves de cada mes de agosto, desde las seis horas hasta las diecinueve, con un caudal de agua de veintium litros por segundo, siendo predio sirviente de tal servidumbre uno radicado en el término de San Sadurn de Noya, de propiedad de don José Mundo Inglés, que tiene el derecho de servir todo el caudal de agua que transcurra por el río Noya y de aprovechar el salto de agua de doce metros ciento noventa y nueve milímetros, o el mayor desnivel entre el desagüe de la fábrica que perteneció a don Juan Poch y el antiguo molino llamado «Molineta», y a las obras de presa y canal de conducción para el aprovechamiento del expresado salto de agua. El deudor tiene inscritas la nuda propiedad y el usufructo, o sea el pleno dominio de la finca, en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, tomo 7 de San Sadurn de Noya, folio 235, finca número 584, inscripción primera.

Valorada en un millón de pesetas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día quince de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor asignado a la finca que es objeto de subasta; que no se admitirá postura que no cubra el expresado valor; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligación que habrá de aceptar para serle admitida la proposición.

Villafranca del Panadés a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, J. Cabanes.

77—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jaime Martínez Serrano, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Husanos (Guadalajara), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Rueda, número 24, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 61 de 1955, seguido por lesiones a consecuencia de acci-

dente de automóvil y darle el alta de sanidad.

Dado en la villa de Sepúlveda a dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(4.740).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

VALINO OTERO, Manuel; de treinta y un años de edad, casado, jornalero, hijo de Enrique y de Aurea, natural de Luances (Lugo) y vecino del Puente de Vallecas, Cadoñosa, 5; procesado en causa 563 de 1954, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(4.776).

LUQUE OCANA, Antonio; de cincuenta y un años, casado, natural de Martos y vecino de Santiago de Calatrava, hijo de José y de Amalia, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario 11 de 1956, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance.—(7.405)

PARADINAS PARADINAS, Florentino; cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario 144 de 1953, por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe (Madrid).—(4.901).

TORRES, Juan José (a) «Hijo de Diego el Sordo»; casado, gitano, vecino de Málaga, hijo de Diego, cuyo último domicilio lo tuvo en Málaga, Arroyo cuarto, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 171 de 1956, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(8.920).

JORGE CABRERA, Encarnación; de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de Isidro y de Isabel, natural de Fuerteventura, Puerto del Rosario y domiciliada últimamente en esta ciudad, calle de Lentini, 3, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 169 de 1956, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle del Doctor Chil, número 1.—(8.742).

MORENO FLORES, Lorenzo (a) «El Talaverano»; de veinticinco años, hijo de Lorenzo y de Teresa, que vivió en Chamartín de la Rosa (hoy Madrid), en San Enrique, 34;

MARTINEZ PARDO, José (a) «El Zoca»; de veinticinco años, hijo de Francisco y de Manuela, que vivió en Ríos Rosas, 15; y

RAY ANTONA, José (a) «El Pipi»; de veintitrés años, hijo de Antolin y de Isabel y que vivió en San Enrique, 23 (Chamartín de la Rosa—hoy Madrid—); procesados en sumario 316 de 1950, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).—(8.824).